

ING Fondo NARANJA STANDARD & POOR'S 500, FI

Folleto Completo

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Datos generales del fondo

Nº Registro CNMV: **2240**

Fecha de constitución: **04/08/2000**

Fecha de registro en la CNMV: **23/10/2000**

Comercializador en exclusiva: **ING**

Gestora: **AMUNDI IBERIA, SGIIC, SA**

Grupo Gestora: **CREDIT AGRICOLE**

Subgestora: **AMUNDI SA**

Depositario: **SANTANDER SECURITIES SERVICES, SAU**

Grupo Depositario: **SANTANDER**

Auditor: **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, SL**

Política de inversión

Perfil de riesgo del fondo: 5 en una escala del 1 a 7.

Categoría: Fondo índice. IIC DE GESTION PASIVA.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Menos de 5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos

El objetivo de gestión consiste en replicar el índice Standard & Poor's 500, compuesto por los 500 principales valores cotizados en la Bolsa de Estados Unidos. Este índice no recoge la rentabilidad por dividendos, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

El Fondo se gestiona replicando el índice de referencia, mediante la adquisición en dólares de los valores que lo integran en la misma proporción que ostenten en dicho índice, o mediante la utilización de derivados sobre el mismo o sobre los valores que lo integran, por lo que la rentabilidad del fondo irá ligada a la del índice, si bien, se verá afectada por las comisiones y gastos normales, así como por la exposición al riesgo divisa (que no se cubre, por lo que podrá alcanzar el 100%). Para replicar el índice se podrán superar los límites generales de diversificación.

Asimismo podrá invertir hasta el 5% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la gestora.

La parte no destinada a replicar el índice se invertirá en renta fija pública y/o privada, de emisores/mercados de países radicados en la OCDE, en emisiones con alta calidad crediticia (mínimo A-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento, así como en repos sobre Deuda Pública española y liquidez. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses y su vencimiento medio no superará los tres meses.

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de concentración geográfica o sectorial.

Información complementaria sobre las inversiones

El índice S&P 500 (price) está compuesto por los 500 principales valores negociados en EEUU, elegidos por su tamaño, liquidez y representatividad dentro de su grupo industrial. Este índice no recoge la rentabilidad por dividendos. La entidad encargada de la difusión del índice es Standard & Poors y se puede consultar en Bloomberg (pág. SPX Index) y en www.standardpoors.com. El administrador actualmente no está inscrito en el Registro exigido en la normativa europea sobre los índices utilizados como referencia para medir la rentabilidad de los fondos de inversión.

El fondo podrá superar los límites generales de diversificación. En concreto, se podrá superar el límite del 20% de exposición en un único emisor hasta el 35%, si la ponderación de dicho emisor en el índice supera el 20%.

Para el seguimiento del Índice se emplearán tanto el modelo de réplica física (acciones) como el de réplica sintética (a través de futuros y/o ETFs), seleccionando en cada momento el más adecuado según las condiciones del mercado y el patrimonio del Fondo. Dicha réplica (ya sea física o sintética) implicará, para los partícipes del Fondo, una exposición total a la evolución del índice, no existiendo riesgo de contraparte en los derivados utilizados, al existir una cámara de compensación. Existen factores tales como las comisiones soportadas por el Fondo, los costes de transacción en los que se incurren para formar la cartera del Fondo así como la reinversión de los dividendos de las acciones incluidas en la cartera del Fondo en cada momento que pueden afectar a la capacidad del Fondo para seguir el comportamiento del Índice, si bien la desviación máxima con respecto al Índice de referencia (en USD) no podrá superar el 5% anual. No obstante, dado que el fondo no cubre la exposición al riesgo divisa, ello puede implicar que la desviación del valor liquidativo sea distinta a la mencionada (pudiendo ser superior o inferior).

En cualquier caso, el modelo seleccionado tendrá siempre como objetivo una gestión más eficiente del fondo así como la minimización de los costes operativos soportados.

El índice ajustará su composición trimestralmente los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre), sin perjuicio de los reajustes extraordinarios llevados a cabo en el mismo como consecuencia de eventos corporativos. Dichos ajustes se gestionarán de la manera más eficiente posible, para minimizar el impacto de los mismos sobre los costes operativos del fondo.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple la Directiva 2009/65/EC

La gestora analizará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la descrita anteriormente.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo.

Dichas técnicas son económicamente adecuadas para el Fondo, en el sentido de que resultan eficaces en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Gestora o del depositario. En concreto, se podrán contratar repos que consistirán en operaciones de adquisición temporal de deuda pública española con pacto de recompra, con vencimiento inferior a 7 días. Dado que esta operativa está colateralizada por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal, el riesgo de contraparte se considera irrelevante.

La operativa con instrumentos financieros derivados OTC implica un riesgo de contraparte que podría generar una pérdida para el Fondo; no obstante, dicho riesgo quedará mitigado al menos parcialmente por la aportación de colaterales. Dichos colaterales serán activos líquidos permitidos por la normativa vigente con su correspondiente margen de garantía (haircut), según las prácticas generales de mercado y en función de sus características; o bien, efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual podría implicar la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo.

La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados: El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

Información sobre contratos de subgestión

Subgestora: AMUNDI S.A.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con AMUNDI S.A., entidad radicada en FRANCIA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de AMUNDI S.A.

Información sobre procedimiento de suscripción y reembolso

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web www.amundi.com/esp y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Madrid. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

Información comercial

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Terceros promotores: Promueve el Fondo su entidad comercializadora, ING BANK NV, Sucursal en España. Tiene su domicilio social Severo Ochoa, 2. Parque Empresarial Madrid-Las Rozas. Las Rozas (Madrid).

Existe un contrato entre la Gestora del Fondo e ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante ING BANK) por el que ING BANK encomienda a la Gestora la gestión y administración de fondos de inversión que llevan el nombre comercial de ING y son comercializadas por ING BANK.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

Comisiones y gastos

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramos/Plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,99 %	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1 %	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

- 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo.
- 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo.
- 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables.

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Información sobre rentabilidad y gastos

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

Otra información

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los

rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El seguimiento del Índice se hace mediante réplica física (acciones) o sintética (futuros y/o ETF), suponiendo para los partícipes la máxima exposición a la evolución del índice, no existiendo riesgo de contraparte en los derivados al existir una cámara de compensación.

Política remunerativa de la Gestora: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis 2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 bis 1 LIIC.

Depositario:

Corresponde a la entidad depositaria ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, la liquidación de suscripciones y reembolsos, el control del efectivo, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa.

El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se puede delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

Información relativa a la gestora y relaciones con el depositario

Fecha de constitución: 20/11/1985.

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/01/1986 y número 31 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CASTELLANA, 1 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 3.301.339,50 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

Funciones delegadas	Entidad en la que se delega
Auditoría interna asumida por el grupo	AMUNDI ASSET MANAGEMENT

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los miembros del consejo de administración

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	CHRISTIAN PELLIS		04/10/2016
VICEPRESIDENTE	JEAN YVES DOMINIQUE GLAIN		05/03/2014
CONSEJERO DELEGADO	MARTA MARIN ROMANO		04/10/2016
CONSEJERO	PALMA MARNEF		06/04/2010
CONSEJERO	JEAN YVES DOMINIQUE GLAIN		05/03/2014
CONSEJERO	CHRISTIAN PELLIS		04/10/2016
CONSEJERO	JUAN HORMAECHEA ESCOS		04/10/2016

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Datos identificativos del depositario

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE CANTABRIA S/N en BOADILLA DEL MONTE, provincia de MADRID, código postal 28660.

Actividad principal: Entidad de Crédito.

Otras IIC gestionadas por la misma gestora

Denominación	Tipo de IIC	Denominación	Tipo de IIC
AMUNDI CORTO PLAZO, FI	FI	INVERSIONES BACA, SICAV, S.A.	SICAV
AMUNDI ESTRATEGIA BONOS, FI	FI	INVERSIONES MARREBA, SICAV, S.A.	SICAV
AMUNDI ESTRATEGIA GLOBAL, FI	FI	INVERSIONES MATIPE SICAV S.A.	SICAV
AMUNDI FONDOTESORO LARGO PLAZO, FI	FI	INVERSIONES VALLOBAL, SICAV SA	SICAV
BEST MANAGER SELECTION, FI	FI	INVESTBLUE ACTIVOS, SICAV S.A.	SICAV
ING DIRECT FONDO NARANJA CONSERVADOR, FI	FI	KALYANI, SICAV, S.A.	SICAV
ING DIRECT FONDO NARANJA DINAMICO, FI	FI	LEVANTE 2.013 SICAV SA	SICAV
ING DIRECT FONDO NARANJA EURO STOXX 50, FI	FI	LEZAMA-INEAR, S.A., SICAV	SICAV
ING DIRECT FONDO NARANJA IBEX 35, FI	FI	LIAN INVERSIONES, SICAV SA	SICAV

Denominación	Tipo de IIC	Denominación	Tipo de IIC
ING DIRECT FONDO NARANJA MODERADO, FI	FI	LODONES INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ANBOMA FINANZAS E INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV	MAVER-21, SICAV, S.A.	SICAV
BELLAVISTA PATRIMONIOS 2008, SICAV, S.A.	SICAV	PENSIONINVEST CAPITAL, SICAV SA	SICAV
BRENT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV	PLYZOSMAR, SICAV, S.A.	SICAV
CHAMONIX CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV	POMPEYO 74, SICAV SA	SICAV
DARDO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV	SIANGUI INVERSIONES 2016, SICAV SA	SICAV
ELVERTON BRATON, SICAV S.A.	SICAV	SILVERTREE CAPITAL SICAV SA	SICAV
EUROARRADI, SICAV S.A.	SICAV	SUNTAN, SICAV, S.A.	SICAV
FINAGON INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV	TAWARZAR 2 S-1, SICAV S.A. SICAV	
GENOVA INVERSIONES EMPRESARIALES, SICAV, S.A.	SICAV	TOGOINVEST, SICAV S.A.	SICAV
GRUPO DE INVERSIONES GESTION 10 SICAV, S.A.	SICAV	TORRLA INVERSIONES 2000, SICAV S.A.	SICAV
GUREESKUN, SICAV S.A.	SICAV	URIA 2009 SICAV SA	SICAV
HORIDA, SICAV, S.A.	SICAV	VALERIA VICTRIX INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
IFIMEM INVERSIONES, SICAV SA	SICAV	VILLAMATEO 2008, SICAV, S.A.	SICAV

Responsables del contenido del folleto

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

Última actualización del folleto: 18/04/2018